

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**10876** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro notificando la Resolución de fecha 14 de febrero de 2012 de la Dirección General del Agua de aprobación del expediente de información pública y del anteproyecto (02/09) y adenda (09/11) del embalse de Biscarrués en el río Gállego, término municipal de Biscarrués (Huesca). Clave: 09.127-0176/2101.*

Para dar público conocimiento a todas las personas, físicas o jurídicas que presentaron alegaciones en la Información Pública del Anteproyecto del embalse de Biscarrués en el río Gállego. Término municipal de Biscarrués (Huesca), se publica, para su conocimiento y efectos, resolución de de la Dirección General del Agua, de fecha 14 de febrero de 2012, por la que se aprueba el Anteproyecto (02/09) y Addenda (09/11) del Embalse de Biscarrués, en el río Gállego, término municipal de Biscarrués (Huesca), Clave: 09.127-0176/2101, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario Estudio de Seguridad y Salud; así como el expediente de Información Pública de dicho Anteproyecto.

"Por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 12 de diciembre de 2011 fueron aprobados el Anteproyecto 02/09 y la Adenda 09/11 del embalse de Biscarrués, así como la Información Pública correspondiente al Anteproyecto. Habiéndose detectado algunas erratas en el texto de la referida resolución se ha considerado oportuno proceder a las subsanación de las mismas emitiendo la presente propuesta de resolución.

La Confederación Hidrográfica del Ebro remitió, con fecha 29 de abril de 2009, el Anteproyecto 02/09 del Embalse de Biscarrués, en el río Gállego, término municipal de Biscarrués (Huesca), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Javier García Domínguez, de la consultora Iberinsa (Acciona Ingeniería), y siendo el Director del Anteproyecto el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Estado don Raimundo Lafuente Dios, Jefe del Área de Proyectos y Obras I de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Asimismo con fecha 28 de septiembre de 2011 la Confederación remite Adenda (09/11) del Anteproyecto (02/09), siendo el autor y el Director respectivamente los mismos que del Anteproyecto.

El Embalse de Biscarrués fue declarado de interés general por Real Decreto Ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

De nuevo en la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, se declara de interés general el Embalse de Biscarrués, al incorporarse el Embalse al Anexo II de dicha Ley.

En la Ley 11/2005 de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, se insiste en la vigencia del Anexo II salvo en las actuaciones que expresamente se derogan, entre las que no aparece el Embalse de Biscarrués.

«El proyecto de embalse de Biscarrués y variante de carreteras» fue redactado en marzo de 1994, comprendiendo las obras de la presa y accesos a la misma y las variantes de las carreteras afectadas.

En relación con el Estudio de Impacto Ambiental, con fecha 25 de octubre de 1999 la Secretaría General de Medio Ambiente formuló la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOE n.º 274, de 16 de noviembre de 1999.

La Declaración de Impacto impuso la incorporación de medidas medioambientales adicionales y de un Plan de Restitución Territorial, todo ello a contratar simultáneamente con la obra principal.

- Proyecto 03/94 de clave: 09.127.160/2111 «Embalse de Biscarrués y variante de carreteras, T.M. de Biscarrués (Huesca)».

- Información adicional al Estudio de Impacto Ambiental (EslA), de enero de 1996.

- Addenda 11/99 al embalse de Biscarrués y variante de carreteras, incorporando medidas ambientales.

- Pliego de Bases para la redacción del «Plan de Restitución Territorial del entorno del embalse de Biscarrués» incorporando actuaciones de compensación.

- Declaración de Impacto Ambiental de 25 de octubre de 1999, publicada en el BOE de 16 de noviembre de 1999.

Con fecha 11 de febrero de 2000 se sometió a licitación el «Pliego de bases 11/99 para concurso de proyecto y construcción del embalse de Biscarrués y variantes de carreteras» previamente aprobado con fecha 4 de febrero de 2000, con un presupuesto base de licitación de 19.127.347.106 pts. (114.957.671,36 euros).

La oferta seleccionada fue la solución variante aportada por la UTE formada por ACS-Dragados-Necso-Sacyr, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.599.545.217 pesetas (123.805.760,20 euros) y líquido tras la aplicación de la baja de 18.413.897.058 pesetas (110.669.750,21 euros).

Tanto la solución base sometida a licitación como la oferta del contratista seleccionado definía una presa sobre el río Gállego, aguas arriba del núcleo urbano de Biscarrués con capacidad de 192 hm<sup>3</sup> y máxima cota de embalse ordinario 480,25 m.s.n.m., con lo que se inundaba el núcleo urbano de Erés del término municipal de Biscarrués.

Antes de culminar el proceso de perfeccionamiento del Proyecto de construcción, ante la oposición al embalse de una parte de los Ayuntamientos afectados, se optó por paralizar los trabajos de redacción a la espera de las conclusiones de la Comisión Mixta del Pacto del Agua de Aragón sobre la solución a desarrollar del embalse de Biscarrués.

Posteriormente se llegó al acuerdo, en la citada Comisión Mixta del Pacto del Agua, de buscar una solución de embalse que no inundara el núcleo urbano habitado de Erés ni acabara con las actividades turísticas del río, todo lo cual llevó a la situación actual, a reducir el nivel de máximo embalse ordinario, pasando de la

cota 480,25 m.s.n.m. con capacidad para 192 hm<sup>3</sup> a la máxima que no inundara Erés ni afectara al tramo alto del río Gállego por encima de Murillo, que aproximadamente es la cota 452 m.s.n.m. con capacidad para 35 hm<sup>3</sup>, si se mantiene la misma ubicación de la presa.

Por lo tanto, en fecha 6 de noviembre de 2007 se publica en el BOE la resolución de la Ministra de Medio Ambiente por la que se anula la licitación del "Concurso para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción del embalse de Biscarrués y variante de carreteras. Término municipal de Biscarrués (Huesca).

Con objeto de dar continuidad y respetar lo acordado por la Comisión Mixta del Pacto del Agua, se hizo necesaria la redacción de un anteproyecto del embalse de Biscarrués con la mayor capacidad de embalse posible que no afecte al núcleo urbano de Erés.

Con tal motivo, con fecha 19 de marzo de 2007 se solicitó autorización para la redacción del "Anteproyecto de embalse de Biscarrués en el río Gállego" (BI/Huesca) que fue otorgada por la Superioridad con fecha 25 de abril de 2007.

Iniciados los trámites de cumplimiento de la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental, en noviembre de 2007, se procedió a la redacción del Estudio de Impacto Ambiental que ha seguido las premisas establecidas, en mayo de 2008, por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Órgano Ambiental, en cuanto a la amplitud y el nivel de detalle del mismo.

Tras la redacción del Anteproyecto 02/09 y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, en febrero de 2009, por los Ingenieros de Caminos don José Javier García Domínguez, como autor, y don Raimundo Lafuente Dios, como Director del mismo, por un presupuesto Base de Licitación de 128.874.094,37 euros, la Dirección General del Agua resolvió, con fecha 19 de mayo de 2009, autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Anteproyecto 02/09 del Embalse de Biscarrués, en el río Gállego, término municipal de Biscarrués (Huesca),

Con fecha 8 de julio de 2011, la Secretaría de Estado de Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del Anteproyecto 02/09 "Embalse de Biscarrués, en el río Gállego (Huesca)", previo cumplimiento de las prescripciones establecidas en la citada resolución.

Una vez examinado en detalle el contenido del condicionado de la DIA que modifica algunas características técnicas de la obra anteproyectada, se ha considerado oportuno redactar una Adenda al Anteproyecto 02/09 del embalse de Biscarrués en el río Gállego, término municipal de Biscarrués (Huesca), en la que se incluyen las modificaciones precisas para posibilitar enmarcar la obra anteproyectada en el condicionado apuntado por el Órgano Ambiental.

El Anteproyecto 02/09 se ha sometido a Información Pública, cuya incoación fue autorizada por Resolución de la Dirección General del Agua de fecha 19 de mayo de 2009.

El anuncio de Información Pública fue publicado en los siguientes boletines

oficiales:

- Boletín Oficial del Estado, de fecha 25 de mayo de 2009 (n.º 126).
- Boletín Oficial de Huesca de fecha 1 de junio de 2009 (n.º 102).
- Boletín Oficial de Aragón de fecha 4 de junio de 2009 (n.º 105).
- Boletín Oficial de Zaragoza de fecha 2 de junio de 2009 (n.º 123).

– Y también fue expuesto al público durante el plazo de duración del trámite de Información Pública en la sede de las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza.

Las alegaciones recibidas a este Anteproyecto 02/09, durante su período de Exposición Pública, han sido 7.865, que tras su análisis han dado lugar, con fecha 25 de septiembre de 2009, al INFORME del Director del Anteproyecto (Jefe del Área de Proyectos y Obras I de la C.H. del Ebro) sobre la Información Pública del Anteproyecto 02/09 del Embalse de Biscarrués, en el río Gállego, término municipal de Biscarrués (Huesca).

En dicho Informe se concluye: "Con todo lo reflejado a lo largo del presente informe se considera haber dado respuesta razonada a la totalidad de los escritos presentados y a todas las alegaciones que los mismos contenían. Se entienden cumplidas las estipulaciones legalmente establecidas para el trámite de Información Pública, no habiéndose suscitado por razón de las alegaciones presentadas la inclusión de cambio alguno en la documentación expuesta a información pública", proponiendo la continuación de la tramitación del expediente de Información Pública, con su remisión a la Abogacía del Estado. En el Apéndice nº 1 a la presente Resolución, se adjunta copia íntegra del documento (informe citado del Director del Anteproyecto).

Con fecha 19 de noviembre de 2009 la Abogacía del Estado emitió informe de 31 folios (por una cara) en el que se señalaba que en la tramitación de este procedimiento de Información Pública se han seguido los trámites reglamentariamente exigibles, cumpliéndose los requisitos formales y de contenido documental que la normativa actual tiene establecido para esta clase de procedimientos. En el Apéndice nº 2 se adjunta copia íntegra de este Informe.

El objeto de este Anteproyecto 02/09 es definir y justificar las distintas unidades de obra que forman parte del Embalse de Biscarrués, a saber, presa y embalse, órganos de alivio y desagüe, instalaciones anexas, accesos, desvíos provisionales y variante de la carretera afectadas por el mismo.

Las obras se encuentran situadas en el río Gállego, a unos 800 m agua arriba de la población de Biscarrués, de la provincia de Huesca, y afecta a zonas de esta provincia y de la de Zaragoza.

En relación con el Estudio de Impacto Ambiental y el Anteproyecto 02/09, con fecha 8 de Julio de 2011 la Secretaría de Estado de Cambio Climático formuló la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental publicada en el BOE nº 185 de 3 de agosto de 2011.

La Declaración de Impacto Ambiental ha supuesto una serie de modificaciones

al Anteproyecto 02/09, relacionadas principalmente con la exclusión de las variantes de carreteras tal y como se habían concebido, la exclusión de la central hidroeléctrica, la necesidad de reducir el embalse muerto a la vez que se incrementa la necesidad de desagüe para garantizar los caudales de mantenimiento del LIC Bajo Gállego y la incorporación de medidas medioambientales adicionales.

Por todo ello, las obras anteproyectadas que han sido afectadas por la DIA, que se presentan seguidamente junto con aquellas a las que no les concierne, contienen las modificaciones introducidas vía Adenda (09/11), para posibilitar enmarcar la obra anteproyectada en el condicionado de la DIA.

## Presa.

La presa anteproyectada es del tipo de materiales sueltos con núcleo de arcilla, procediendo todos los materiales que la constituyen de las terrazas cuaternarias existentes dentro del vaso del embalse (préstamo de Erés). Su planta es recta en su mayor parte, salvo en la margen derecha, donde el eje se curva hacia aguas abajo, hasta alinearse con la estructura de control del aliviadero.

La sección transversal tipo tiene aguas arriba un talud 1,8:1,0 (H:V), con una berma de 44,10 m de anchura a la cota 442,00 m.s.n.m., la cual integra la ataguía que con un ancho de 7,00 m se zonifica del mismo modo que la presa y que queda incorporada a ésta; el paramento de aguas abajo tiene también un talud 1,8:1,0 (H:V), con una berma de 4,00 m de anchura, a la cota 442,00 m.s.n.m. y otra de 7,00 m a la cota 429,00 m.s.n.m.

La coronación de la presa, de 10,00 m de anchura, se sitúa a la cota 460,50 m.s.n.m., con lo que la altura máxima de ésta es de 45 m sobre el fondo del cauce actual y de 55 m sobre el punto más bajo de la cimentación.

El núcleo central impermeable, que va empotrado un mínimo de 3,00 m en el sustrato terciario que constituye la cimentación de la presa, es simétrico con relación al eje de la misma, corona a la cota 458,90 m.s.n.m., con un espesor de 5,28 m, y tiene unos taludes de 0,4:1 (H:V), tanto aguas arriba como aguas abajo.

Los espaldones de la presa se construyen con gravas, permeables en el de aguas arriba y semipermeables en el de aguas abajo. Entre el espaldón de aguas arriba y el núcleo se dispone una capa de transición o filtro de 3,00m de anchura, medida en horizontal, transversal a la presa, formada por arenas con gravilla. Entre el núcleo y el espaldón de aguas abajo se ha diseñado un filtro de las mismas características que aguas arriba y un dren, también de 3,00 m de ancho, constituido por gravas arenosas; este dren se prolonga bajo el tercio del espaldón, formando un tapiz drenante de 2,00 m de espesor. En la zona del cauce, debido al remanso del embalse de Ardisa (NMN 420,00), se ha diseñado un tacón drenante que ocupa toda la base del espaldón de aguas abajo hasta la cota 423,00 m.s.n.m.

El paramento de aguas arriba de la presa se protege del oleaje mediante una capa de escollera de 1,50 m de espesor, formada por bolos procedentes del cuaternario aluvial; en el paramento de aguas abajo se ha previsto un tratamiento consistente en una capa de tierra vegetal e hidrosiembra.

Empotrada en una zanja bajo la cimentación del núcleo impermeable y centrada con éste, es decir, en coincidencia con el eje de presa, se ha proyectado

una galería perimetral de control, desde la que se realizará la correspondiente pantalla de impermeabilización. Esta galería es abovedada, con dos secciones tipo: la primera, correspondiente a la margen izquierda, se ha proyectado para el tránsito de vehículos, dada su suave pendiente y gran longitud, siendo sus dimensiones de 3,00 m x 3,00 m; la segunda, que corresponde al cauce y margen derecha, donde las pendientes son mayores, es peatonal, con dimensiones de 2,00 m x 3,00 m.

#### Aliviadero.

Se sitúa en el estribo derecho de la presa, presentando un eje longitudinal recto en planta.

Ha sido diseñado para una capacidad nominal de 2.209 m<sup>3</sup>/s, correspondiente a la avenida de 1.000 años de período de retorno laminada en el embalse, siendo capaz, además, aprovechando los resguardos previstos, de desaguar sin llegar a desbordar por coronación, la avenida extrema (T=10.000 años) con las compuertas cerradas y el oleaje de avenida incluido.

Dada la fuerte pendiente de la ladera en que se ubica, el encaje topográfico y geotécnico de esta estructura se ha precisado proyectar una importante excavación en la misma, así como un relleno de hormigón en masa en la zona baja del canal de descarga.

La estructura diseñada tiene una longitud del orden de los 415 m y consta de varios elementos, que se describen en los subapartados siguientes.

#### Canal de alimentación:

Tiene su fondo, en su mayor parte excavado sobre la cota 446,50 m.s.n.m., formando un canal de ancho variable entre 90-120 m y longitud de 250 metros.

La excavación sobre la margen derecha, con berma incluida y que quedará sometida a la acción del agua del embalse, se protege con un tratamiento de bioestabilización que comprende una malla metálica de alta resistencia anclada al terreno, un geotextil y un tratamiento de hidrosiembra.

#### Vertedero o estructura de control:

Consta de seis vanos de 15,00 m de longitud entre ejes de pilas, con umbral a la cota 448,00 m.s.n.m., separados por pilas de 2,50 m de ancho. Va dotado de compuertas Taintor, diseñadas de forma que la altura máxima retenida sea de 4,00 m (cota 452,00 m.s.n.m.), y sobre ésta tengan un resguardo para vertido sobre ellas y oleaje.

La infraestructura del vertedero está formada por una estructura de hormigón en masa que se cimienta entre las cotas 427,00 y 431,50 m.s.n.m., adaptándose a la topografía de la ladera. La sección transversal tipo de este azud tiene aguas arriba un talud 2,0:3,0 (H:V); aguas abajo, esta estructura es de 1,0:1,0 (H:V), es de hormigón vibrado en el paramento y zona de vertedero, rellenándose de hormigón en masa en cimentación. En la margen izquierda, en contacto con la presa, se diseña un muro que corona a la cota 460,70 m.s.n.m. y contiene los materiales de relleno de ésta. En la margen derecha, el muro, también de hormigón vibrado, protege de la excavación contra la ladera. El muro contra la

presa, en la zona de inicio de la rápida, llega a alcanzar una altura máxima que sobrepasa los 15 metros, mientras que en la embocadura, su altura es constante de 14,2 metros.

Los vanos del aliviadero se salvan mediante un puente formado por tramos isostáticos de vigas prefabricadas, con tablero continuo, que se apoyan sobre las pilas y cajeros.

La galería perimetral de la presa se prolonga a lo largo de la cimentación del aliviadero, penetrando después horizontalmente en túnel en la ladera, en una longitud de 80 m. Desde esta galería se realizan los pertinentes tratamientos de impermeabilización.

Canal de descarga.

Los losas que constituyen el fondo del canal de descarga tienen 1,00 m de espesor, salvo en la zona de la rápida final, en la que este espesor es variable (con un mínimo también de 1,00 m).

Las juntas transversales entre losas se han diseñado de manera que la situada aguas arriba se apoye sobre la de aguas abajo, impidiendo el levantamiento de esta última e imposibilitando, por tanto, el peligroso fenómeno de formación de puntos de parada; un diseño análogo se ha utilizado en las juntas del pie del azud con las primeras losas.

Las juntas longitudinales se han proyectado a tope, es decir, sin ningún dispositivo especial.

Aunque las juntas, tanto de losas como de cajeros, van dotadas de una banda de impermeabilización y, por otra parte, el terreno de cimentación es muy impermeable, se han adoptado importantes medidas contra la subpresión. Estas medidas son de tipos diferentes, cada uno de los cuales se aplica a una zona de la conducción:

– En la zona comprendida entre el pie del aliviadero y la sección transversal en que la rasante del canal alcanza la cota 428,50 m.s.n.m., se ha diseñado una red de drenaje que desagua por gravedad a la cola del embalse de Ardisa, cuya cota máxima para la avenida de diseño es inferior a la 423,00. Esta red acomete a una galería colectora visitable que se dispone bajo el eje central, entroncando aguas arriba con la galería perimetral del azud; la salida de dicha galería hacia el embalse de Ardisa se dispone a la cota 425,00 m.s.n.m. La red de drenaje propiamente dicha forma una malla interconectada de zanjas que discurren bajo las juntas entre losas y van provistas de tubos ranurados de PVC, envueltos en material drenante.

– En la zona situada aguas abajo de la anteriormente descrita, no es posible el drenaje por gravedad. Por tanto, las posibles subpresiones deben ser resistidas mediante anclaje de las losas al terreno. Los anclajes previstos tienen una capacidad unitaria de 30 t y, dada la reducida resistencia del terreno, se realizan con perforaciones de gran diámetro ( $\varnothing$  76 mm) y longitud (10 m). La densidad de anclajes aumenta con la profundidad de la rasante, alcanzando un máximo de 1 anclaje cada 2,25 m<sup>2</sup> (malla de 1,50 m x 1,50 m).

Cuenca amortiguador.

A la salida del canal de descarga, tiene un ancho de 60 m y una longitud de 66,571 m, y va limitado por cajeros de 16 m de altura, coronados a la cota 426,00 m.s.n.m.

El fondo, que se sitúa a la cota 410,00 m.s.n.m., está formado por losas de 4,00 m de espesor que van ancladas cada 2,25 m<sup>2</sup>, de la misma forma que las de la rápida final de la conducción de descarga anteriormente descrita.

Tanto la entrada como la salida del cuenco, van dotadas de sus respectivas filas de dientes deflectores.

A la salida del cuenco, se dispone un azud de control, a la cota 417,00 m.s.n.m., que garantiza el resalto del cuenco y posibilita el vertido por encima de los niveles del río, es decir, se asegura el control hidráulico a su paso.

Desvío, tomas de agua y desagües de fondo.

Las galerías necesarias para el desvío del río durante la construcción de la presa se aprovechan posteriormente para la instalación en los mismos de las tomas de agua y los desagües de fondo; por consiguiente, la descripción de todos estos elementos se realiza en un mismo apartado.

Obras de desvío.

El esquema de desvío previsto consta de varios elementos, que se describen en los subapartados siguientes.

Se han diseñado estas obras para el caudal de avenida de 50 años de periodo de retorno, cuyo valor se ha estimado en 1.370 m<sup>3</sup>/s.

Galerías de desvío.

Dada la magnitud del caudal a desviar, ha sido necesario proyectar dos galerías de gran sección, dispuestas en ambos márgenes del cauce del río. Bajo el punto de vista hidráulico, el diseño de estas obras se ha realizado de forma que la zona en que transcurren en galería, bajo la presa, funcione en lámina libre con el caudal de diseño previsto. Teniendo en cuenta el nivel de aguas abajo impuesto por el embalse de Ardisa, se han adoptado unas secciones tipo en la descarga cuya coronación de cajeros está condicionada por la influencia de estos niveles en el desagüe de los caudales de avenida.

Ambas galerías (tras la presa/aliviadero se transforman en canales) tienen longitudes similares, del orden de 760-780 m, y constan, cada una de ellas, de los siguientes elementos:

– Canal de alimentación, de sección trapezoidal limitada por un muro de intradós vertical en el lado del río y un talud excavado, sin revestir, en el lado opuesto. El fondo se sitúa a la cota 422,21 y 424,06 m.s.n.m. en las márgenes izquierda y derecha respectivamente.

– Embocadura, de 33,00 m de longitud y sección rectangular abierta de 8,00 m de anchura, limitada por sendos muros de hormigón que se elevan hasta la cota de coronación de la ataguía (442,00 m.s.n.m.). En su interior se dispone un azud de creación de velocidad, coronado a la cota 427,00 m.s.n.m., que garantiza el

mantenimiento del régimen libre en la galería que viene a continuación; este azud se construye en la tercera fase del desvío, es decir una vez construida la ataguía, ya que obligaría a una altura de preataguía mucho mayor.

– Galería, que se dispone con una pendiente del 1,25% y presenta, en la mayor parte de su trazado, una sección interior abovedada de 8,00 m x 8,00 m. Cabe destacar en ella cuatro singularidades, creadas por su posterior transformación en órgano de desagüe de la presa: la primera corresponde a la zona en que se sitúa la toma del citado órgano de desagüe, la cual se construye durante la primera fase del desvío, así como los huecos para las ataguías, que permitirán realizar, en su momento, el cierre del desvío; la segunda está constituida por la cámara de compuertas, cuyos hormigones primarios y galerías de acceso también se ejecutarán a la vez que el desvío; la tercera singularidad se ubica en el cruce del núcleo de la presa, el cual precisa una especial geometrización de las superficies exteriores; la cuarta y última singularidad viene condicionada por el acceso a la cámara de compuertas antes citada, y consiste en una galería de acceso a la misma desde aguas abajo, de 3,00 m x 3,00 m de sección, que va incorporada a la sección tipo de los bloques de galería.

– Canal de desagüe, con pendiente del 0,05%, y sección trapezoidal de taludes 2,0:3,0 (H:V). Su fondo tiene un ancho constante de 8,00 m, salvo la transición a la desembocadura. Dada la gran velocidad a la que circula el agua por este canal, tanto el fondo como la zona inferior de los taludes (hasta la cota 425,00 m.s.n.m.), van protegidos con un revestimiento de hormigón de 30 cm. Tras el canal de salida en lámina libre es necesario reducir rápidamente la energía, para lo que se prevé un fuerte ensanchamiento en la descarga (50 m de ancho) y una zona de transición de 100 metros de longitud para, con un pretil de salida situado a la cota 420,50 m.s.n.m., garantizar un pequeño resalto para la avenida de diseño, que posibilite el reintegro al río de forma controlada (sin altas velocidades). Este pretil, a su vez permite desaguar con un nivel energético sensiblemente superior a los niveles remansados por el aliviadero de Ardisa y niveles alcanzados por el río Gállego en la descarga del caudal de desvío, garantizando el diseño propuesto con independencia de lo que ocurra aguas abajo.

#### Preataguía.

Se ha concebido como obra provisional, para un tiempo de servicio muy corto, durante el cual, con el nivel de riesgo adoptado, el caudal máximo previsible en los canales de desvío será el correspondiente a 5 años de periodo de retorno (700 m<sup>3</sup>/s). Se construye con material "todo uno" procedente de las excavaciones, durante la operación de cierre del río. Tiene su coronación, de 7,00 m de ancho, a la cota 435,00 m.s.n.m., por lo que su altura sobre el fondo del cauce es de 19 m. Los taludes de ambos paramentos son de 2,0:1,0 (H:V).

#### Contraataguía.

Al igual que la preataguía, se ha concebido como una obra provisional, aunque su tiempo de servicio será prácticamente todo el periodo de construcción de la presa. Esta diferencia no condiciona su tipología, que es la misma de la preataguía, es decir, de material "todo uno" procedente de las excavaciones, pero sí su cota de coronación; dicha cota, que es la 425,00 m.s.n.m., viene condicionada por la rasante y el calado en la desembocadura de los canales de restitución del desvío, los cuales desembocan en la cola del embalse de Ardisa a poca distancia aguas abajo. Dado que el fondo del cauce está próximo a la cota

415,00 m.s.n.m., la altura máxima de la contraatagüa es de 10 m.

#### Atagüa.

Tiene su coronación a la cota 442,00 m.s.n.m. y se construye en seco, al amparo de la preatagüa y la contraatagüa. Es una pequeña presa zonificada, de sección tipo semejante a la de la presa principal y que quedará incorporada a la misma. Presenta un ancho de coronación de 7,00 m y unos taludes de 1,8:1,0 (H:V), tanto aguas arriba como aguas abajo. La cimentación del núcleo se sitúa a la cota 404,59 en la zona más profunda del cauce, por lo que su altura máxima es de 37,41 m.

#### Tomas de agua.

Se ubican en la galería de desvío de la margen derecha. Como ya se dijo anteriormente, se han diseñado para:

- Suministro de los caudales de riego.
- Suministro de los caudales bankfull del Bajo Gállego (junto los desagües de fondo).
- Restitución de caudales mínimos, ecológico y servidumbres del Bajo Gállego. Estos caudales son variables a lo largo del año, dentro de un rango comprendido entre 3,5 m<sup>3</sup>/s y 16 m<sup>3</sup>/s, y pueden desaguar, en la mayoría de los meses, en conjunto con los caudales de riego, a través de las válvulas de restitución de éstos. Para caudales muy bajos se han previsto unas derivaciones y unas válvulas de descarga especiales que pueden suministrar dichos caudales mínimos.

El esquema proyectado consta de varios elementos, que se describen en los subapartados siguientes:

#### Estructura de toma.

Debido a los condicionantes de la DIA, se ha de diseñar frontal sobre la rasante de las galerías de desvío. Es de sección rectangular, de 8,00 m x 8,00 m, formando parte de la galería de desvío. Al inicio de la galería, tras la reja, se dispone el hueco y las ranuras necesarias para colocar una atagüa de 8,00 m x 8,00 m, que servirá para el cierre del desvío y también, durante la explotación, para posibles reparaciones; el hueco de paso de dicha atagüa irá provisto en su parte superior, durante la explotación, de una reja desmontable.

#### Cámara de compuertas.

Situada aguas arriba del núcleo de la presa, la cámara de compuertas tiene unas dimensiones interiores de 8,00 m x 16,00 m en planta, situándose el piso de maniobra a la cota 429,47 m.s.n.m. y el techo a la cota 436,84 m.s.n.m..

Aguas arriba de esta cámara se dispone un tapón de 20,00 m de longitud, atravesado por dos conductos rectangulares blindados de 2,35 m x 3,00 m, cuya rasante se sitúa a la altura de compuertas a la cota 423,35 m.s.n.m..

Los órganos de cierre instalados en la cámara consisten en dos compuertas Bureau dispuestas en serie en cada conducto, es decir, cuatro compuertas en total.

La cámara va dotada de un puente grúa de servicio de las compuertas y de una galería de acceso desde el exterior, transitable con vehículo, que se construye incorporada a la obra de desvío, como ya se describió anteriormente.

#### Conducción.

Se inicia ésta con sendas transiciones blindadas rectangular-circular, de 3,80 m de longitud, situadas en el extremo de aguas abajo de la cámara. Los conductos circulares que se disponen a continuación tienen un diámetro de 3,00 m, y una longitud media de 148 m hasta su salida al exterior de la galería. Tanto las transiciones como las tuberías metálicas circulares se disponen con una pendiente del 1,25%, embebidas en un relleno de hormigón de 4,50 m de altura, el cual deja una galería superior visitable que actúa también como conducto de ventilación.

A la salida de la galería, los conductos de toma siguen paralelos al muro del aliviadero, embebidas en hormigón hasta alcanzar, en una longitud de 150 metros, la cámara de regulación de las Howell-Bunger previo al vertido al cuenco del aliviadero.

#### Estructura de salida.

Se sitúa sobre el cajero izquierdo del cuenco amortiguador del aliviadero.

En esta estructura se disponen los siguientes elementos electromecánicos en cada una de las dos tuberías:

– Una válvula mariposa de 3,00 m de diámetro, cuya misión es cortar el flujo en el caso de que sea preciso revisar la válvula de regulación situada aguas abajo.

– Un dispositivo de by-pass de la mencionada válvula mariposa, que permitirá realizar su apertura y cierre con presiones equilibradas, y que será utilizado también como salida de los caudales mínimos. Para ello, se inserta en este conducto, de diámetro 0,40 m, una derivación del mismo diámetro, terminada en una válvula Howell-Bunger con deflector cilíndrico.

– Una válvula Howell-Bunger de regulación de los caudales de riego, de 3,00 m de diámetro, con deflector cilíndrico.

#### Desagües de fondo.

Se ubican en la galería de desvío de la margen izquierda y son capaces de desaguar 82,39 m<sup>3</sup>/s con el nivel del embalse muerto establecido en la D.I.A (cota 427,00 m.s.n.m.).

El esquema proyectado consta de los siguientes elementos, que se describen en los subapartados siguientes.

#### Estructura de toma.

Idéntica en dimensiones a la de las tomas de agua anteriormente descrita, se diferencia de ella únicamente en la rasante, sobre la cota 422,21 m.s.n.m.

#### Cámara de compuertas.

Este conjunto es también muy similar al de las tomas de agua, manteniendo la sección de los conductos y compuertas Bureau, pero diferenciándose de él en las cotas del piso de maniobra 427,625 m.s.n.m., techo a la cota 434,99 m.s.n.m. y rasante de los conductos de toma a la altura de compuertas a la cota 421,50 m.s.n.m.

Conducción.

Como ya se ha dicho, es en lámina libre y se inicia en la misma cámara de compuertas, aguas abajo de las compuertas Bureau.

Canal de restitución

Se aprovecha para este fin el mismo canal de desagüe construido para el desvío.

Tratamiento de la cimentación.

Se ha previsto la realización sistemática de inyecciones desde las galerías de servicio de la presa; así mismo, se ha previsto la realización de inyecciones de consolidación en las cimentaciones de obras de hormigón, en las zonas de terreno en que, a juicio del Ingeniero Director, sean necesarias.

Para la cerrada, se ha diseñado una pantalla de inyección, con taladros Ø 50 mm ejecutados desde la galería perimetral; estos taladros van dispuestos cada 6 m, salvo en la zona de la margen derecha situada bajo la estructura de control del aliviadero, en la que dicha distancia se reduce a 3 m. La longitud de los taladros es en general de 15 m, previéndose longitudes algo mayores en el extremo del estribo izquierdo. Las admisiones previstas son de 100 kg/m en el 10% de los taladros, de 100 kg/m a 20 kg/m en un 45% de los mismos y menor de 20 kg/m en el 45% restante.

Auscultación de la obra.

Con el fin de estudiar el comportamiento de la obra, durante las fases de construcción, primera puesta en carga y posterior período de explotación, con vistas al control de su seguridad, se ha estudiado el plan de auscultación de la presa que se refleja en los planos correspondientes.

En función de las características geométricas y geotécnicas de la cerrada, y del diseño de la presa, se ha previsto medir, tanto en los sitios más representativos como en aquellos que presentan singularidades con fuerte incidencia en la seguridad, las siguientes magnitudes:

– Desplazamientos horizontales y verticales en coronación y en el paramento de aguas abajo.

– Asientos y deformaciones, tanto en el interior del núcleo como en los espaldones y suelos aluviales de terraza.

– Nivel del embalse.

– Presiones intersticiales en el núcleo y bajo la cimentación de los estribos y del aliviadero.

- Niveles piezométricos a lo largo de la galería perimetral, así como en ambas laderas, agua abajo de la presa.

- Filtraciones drenadas por la red de galerías.

- Presiones totales en el núcleo de la presa.

- Aceleraciones sísmicas, tanto a nivel del terreno, como a nivel de la coronación de presa.

En el cuerpo de presa se han dispuesto seis secciones instrumentadas: tres de ellas corresponden a los perfiles transversales más característicos; las otras tres se sitúan en los contactos principales del núcleo con estructuras de hormigón (aliviadero, galería de las tomas y galería de los desagües de fondo).

Los instrumentos de medida previstos son los siguientes:

- Cinco (5) bases para estacionamiento.

- Veintitrés (23) bases para dianas de colimación y nivelación.

- Dieciséis (16) tubos de asiento.

- Seis (6) inclinómetros.

- Un (1) limnómetro.

- Veintitrés (23) piezómetros de cuerda vibrante.

- Dos (2) aforadores de caudales de filtración a través de las galerías.

- Nueve (9) células de presión total.

- Dos (2) acelerógrafos.

Caminos de acceso.

La actual carretera de Biscarrués a Erés servirá, al quedar este último núcleo de población cortado por la coronación de la presa, como acceso exclusivo a la presa y sus instalaciones. Para ello, de la mencionada carretera se derivan ramales que, en el orden en que se bifurcan, llevan a las siguientes zonas:

- Coronación de presa, aparcamientos, laboratorio, almacén, viviendas, edificios de la Administración, conexión con la reposición de la carretera a Erés y entrada vehicular a las galerías de la margen izquierda.

- Órganos de desagüe, acceso inferior al tramo vehicular de la galería perimetral y entrada inferior a galerías en la margen derecha, acceso a la salida de la galería de los desagües y de las tomas, acceso al cuenco y control de las tomas y caudal ecológico.

Todo este conjunto de ramales llevará un doble tratamiento superficial, sobre una base de zahorra.

Como parte de las Actuaciones Complementarias, se ha incluido el desvío provisional y reposición del acceso a Erés, que desde Ayerbe conecta con la presa, Erés y posibilita a través de uno de los nuevos accesos la conexión con Biscarrués.

La carretera de desvío y reposición está formada por una calzada de 6 metros, bermas y arcenes de 0,50 metros respectivamente, con una plataforma total de 8 metros. La longitud total del desvío y reposición es de 1.759,157 metros. La sección tipo está formada por un paquete de zahorra de 0,50 m, riego de imprimación-adherencia y doble capa de mezcla bituminosa en caliente con un espesor total de 8 cm.

Edificios de la Administración.

Se han previsto los siguientes edificios:

– Oficinas para la Administración: edificio de 475 m<sup>2</sup> construidos en dos plantas, con el piso superior y parte del inferior habilitados para uso residencial.

– Dos viviendas unifamiliares de 125 m<sup>2</sup>, construidos en una sola planta.

– Edificio para laboratorio y almacén, de 315 m<sup>2</sup>.

– Caseta de emergencia, aguas abajo de la coronación de la presa.

Todos estos edificios se han proyectado en la margen izquierda: el laboratorio-almacén se sitúa unos 150 m aguas abajo de la presa, mientras que las viviendas y oficinas se han ubicado a 90 m y 150 m, respectivamente, aguas arriba de la misma, en sendas zonas elevadas, convenientemente urbanizadas, que dominan el embalse.

Electricidad.

El suministro eléctrico para los elementos mecánicos de presa, su alumbrado así como las acometidas a las viviendas, edificio administración, laboratorio, etc, se realizara desde la línea ERZ de 45 kV en la margen izquierda de la presa. En las inmediaciones de la línea, se instalará un centro de transformación, set 45 kV/20 kV de 400 kVA, desde donde por un lado, se dará servicio a los edificios auxiliares mediante transformador de 75 kVA (20 kV/380 V) y por otro a los servicios de la presa mediante línea de transporte de 20 kV y 700 m de longitud y transformador de 250 kVA (20 kV/380 V) a pie de presa.

Para suplir aquellos casos en que no se suministre energía por la Compañía Eléctrica, debido a averías o mantenimiento de sus líneas, se instalará un Grupo de Emergencia constituido por un motor diesel que acciona un alternador de 120 kVA, dimensionado para alimentar los consumidores críticos de la presa.

Variante de la A-1202. Viaducto.

Como consecuencia de la ejecución del embalse de Biscarrués, la carretera A-1202 quedará inundada en una parte de la misma, coincidiendo con el paso sobre el Río Gállego que da acceso a Santa Eulalia de Gállego, por lo que se propone esta variante que se limita estrictamente, siguiendo los condicionantes de la D.I.A., a salvar la zona inundable.

La longitud total de la variante es de 606,27 m, de los cuales, buena parte corresponde al viaducto. Este nuevo viaducto, de 296 metros de longitud y 9 vanos, con vigas prefabricadas y tablero de hormigón, reducirá 1,72 km el trazado existente, disminuyendo los tiempos de los desplazamientos y eliminando curvas peligrosas.

Los criterios empleados para el diseño del tramo se han basado en la homogeneidad con la carretera existente, no siendo en ningún caso más restrictivo que lo que ya existe, e intentando mejorar las condiciones de la conducción dentro de lo posible.

Los parámetros del trazado son los siguientes:

Longitud: 606,265 m.

Radio mínimo en planta: 34,9 m.

Radio máximo en planta: 67 m.

Parámetro mínimo de la clotoide: 32 m.

Parámetro máximo de la clotoide: 32 m.

Número de curvas del tramo: 3.

Pendiente mínima: 0,22%

Pendiente máxima 5,91%

Nº de vértices en alzado: 2.

Parámetro de acuerdo cóncavo mínimo: 800.

Parámetro de acuerdo cóncavo máximo: 800.

Parámetro de acuerdo convexo mínimo: 3.200.

Parámetro de acuerdo convexo máximo: 3.200.

Por motivos de seguridad y comodidad se ha ampliado la sección existente en la carretera actual a la siguiente sección:

Calzada de dos carriles de 3,00 m. más sobreechanos en curvas.

Arcenes de 1,00 m.

Bermas de terraplén de 0,50 m.

Cuneta triangular en desmonte  $p=3/2$ .

En cuanto al firme, de acuerdo al estudio de tráfico, se adopta:

Doble tratamiento superficial.

30 cm de base de zahorra artificial (en dos capas).

25 cm de sub-base de zahorra natural.

En el viaducto, se dispondrá una capa de 6 cm de AC22 surf S con su correspondiente riego de adherencia sobre la impermeabilización.

La Adenda 09/11 consta de:

Documento n.º 1.- Memoria con seis (6) Anejos.

Documento n.º 2.- Planos.

Documento n.º 3.- Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Documento n.º 4.- Presupuestos.

Los documentos originales del Anteproyecto 02/09 se ven afectados de la siguiente forma:

Documento n.º 1. Memoria, que se integra en la Memoria de la Adenda y dieciocho (18) anejos.

Documento n.º 2. Planos (se eliminan los planos del embalse con los del nuevo acceso y viaducto y se sustituyen con los planos de la Adenda).

Documento n.º 3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (se mantiene salvo la descripción de las obras que se adjuntan en las realizaciones al pliego de la Adenda).

Documento n.º 4. Presupuestos (se eliminan los presupuestos del embalse junto con los del nuevo acceso y viaducto se adjuntan en los presupuestos de la Adenda 09/11).

Los presupuestos de ejecución material, desglosados por capítulos son:

Capítulo 1.- Desvío: 17.102.266,99 euros.

Capítulo 2.- Cuerpo de presa: 23.077.631,07 euros.

Capítulo 3.- Aliviadero: 17.962.001,95 euros.

Capítulo 4.- Auscultación y control: 418.259,70 euros.

Capítulo 5.- Instalaciones eléctricas: 898.150,02 euros.

Capítulo 6.- Equipos mecánicos e hidromecánicos: 9.800.245,70 euros.

Capítulo 7.- Accesos: 2.363.910,84 euros.

Capítulo 8.- Edificaciones: 1.144.934,38 euros.

Capítulo 9.- Actuaciones de corrección e integración ambiental: 5.435.460,39 euros.

Capítulo 10.- Variante A-1202. Viaducto: 2.851.532,77 euros.

Capítulo 11.- Seguridad y Salud: 1.341.116,67 euros.

Capítulo 12.- Gestión de residuos: 129.970,70 euros.

Presupuesto total de ejecución material: 82.525.481,18 euros.

El Anteproyecto 02/09 y Addenda (09/11) del Embalse de Biscarrués, en el río Gállego, término municipal de Biscarrués (Huesca), redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Javier García Domínguez de la consultora Iberinsa (Acciona Ingeniería) y siendo el Director de ambos el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Estado don Raimundo Lafuente Dios, Jefe del Área de Proyectos y Obras I de la Confederación Hidrográfica del Ebro, tiene un Presupuesto Base de licitación de 100.681.087,04 euros, sin IVA (que equivale a 118.803.682,71 euros con IVA al 18%), de los que 3.050.000,00 euros, sin IVA (3.599.000,00 euros con IVA al 18%) corresponden a la partida de abono por la redacción del Proyecto, incluido el Estudio de Seguridad y Salud, cuyo importe de ejecución material asciende a 1.341.116,67 euros.

El presupuesto para conocimiento de la Administración es de 126.039.422,87 euros.

Consta en el expediente Informe de Supervisión emitido por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, con fecha 28 de noviembre de 2011, en el que se acredita haber realizado la supervisión del Anteproyecto 02/09 y la Adenda 09/11, declarándose expresamente que reúnen cuantos requisitos son exigidos por la Ley y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora el Estudio de Seguridad y Salud exigido por el Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre.

Con fecha 21 de mayo de 2011 el Jefe del Área de Seguridad de Infraestructuras y Explotación emite informe sobre el Anteproyecto 02/09 del embalse de Biscarrués en el Río Gállego, término municipal de Biscarrués (Huesca) indicando en el último apartado, 13 conclusión, que:

"..... en lo que se refiere a las obras contempladas en el anteproyecto del Embalse de Biscarrués, está correctamente desarrollado; la documentación contenida en él es la suficiente y cumple los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses; las obras contenidas en él quedan bien definidas y son un marco de referencia adecuado, por lo que a juicio del Ingeniero que suscribe este informe, puede aprobarse teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas a lo largo del texto para que sean incluidas en la fase de proyecto".

Y con fecha 11 de noviembre de 2011 la Jefa de Servicio de la misma Área de Seguridad de Infraestructuras y Explotación emite informe sobre la Adenda 09/11 del Anteproyecto 02/09 del embalse de Biscarrués en el Río Gállego, T.M. de Biscarrués (Huesca) indicando en el último apartado, 7 CONCLUSIÓN, que:

"La Adenda del anteproyecto, en lo que se refiere a las obras contempladas en el anteproyecto del Embalse de Biscarrués, está correctamente desarrollado; la documentación contenida en él es la suficiente y cumple los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses;

las obras contenidas en él quedan bien definidas y son un marco de referencia adecuado, por lo que a juicio del Ingeniero que suscribe este Informe, puede aprobarse".

También consta en el expediente informe del Jefe del Servicio de Coordinación Ambiental de fecha 18 de noviembre de 2011, en el que se ha analizado la siguiente documentación (apartado 4º):

- Expediente administrativo del Anteproyecto 09.127-0176/2101.
- Documento del Anteproyecto y Adenda.
- Ficha técnica del Anteproyecto y Adenda.

En resumen, en su apartado 5º dice textualmente lo siguiente:

"A la vista de la documentación referida en el apartado anterior, este Servicio de Coordinación Ambiental informa:

- La Adenda redactada define, detalla e incorpora las distintas medidas impuestas por la Declaración de Impacto Ambiental de 8 de julio de 2011 (BOE de 3 de agosto de 2011).

- La Adenda no contiene nuevas actuaciones que sean susceptibles de ser tramitadas en un nuevo procedimiento de EIA.

Por todo ello, este Servicio de Coordinación Ambiental considera que la Adenda al Anteproyecto del Embalse de Biscarrués en el río Gállego (T.M. de Biscarrués, Huesca) puede ser aprobada sin requerir tramitación ambiental previa."

La presa de Biscarrués correspondiente al proyecto 03/94 fue clasificada en función del riesgo potencial en la Categoría A por resolución de la Dirección General del Agua de fecha 14 de febrero de 2000, y el Plan de Emergencia para dicho proyecto se aprobó el 10 de marzo de 2003.

Tal y como se indica en los Informes del Área de Seguridad de Infraestructuras y Explotación, en el Anteproyecto 02/09 se ha estudiado la nueva clasificación de la presa acorde con las características actuales del Anteproyecto, por lo que al disminuirse en altura la presa, provocará una disminución del volumen de embalse. La presa sigue manteniéndose en categoría A, según consta en una nueva resolución de clasificación de fecha 30 de noviembre de 2011.

Consta en el expediente Informe de Supervisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 27 de marzo de 2009, sobre el Anteproyecto 02/09 del embalse de Biscarrués en el Río Gallego, T.M. de Biscarrués (Huesca), en el que se indica que:

1º-Se ha comprobado aritméticamente la Justificación de precios con resultado satisfactorio.

2º-Se ha comprobado aritméticamente el Documento de Presupuestos con resultado satisfactorio

También incluye el expediente Informe de Supervisión de la Confederación

Hidrográfica del Ebro, de fecha 27 de septiembre de 2011, sobre la Adenda 09/11 del Anteproyecto 02/09 del embalse de Biscarrués en el Río Gallego, T.M. de Biscarrués (Huesca), en el que se indica que:

1º-Se ha comprobado aritméticamente la Justificación de precios con resultado satisfactorio.

2º-Se ha comprobado aritméticamente el Documento de Presupuestos con resultado satisfactorio

Se propone, en relación con los aspectos contractuales:

- Que en aplicación del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la contratación se lleve a cabo de forma conjunta para la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras.

- Procedimiento de adjudicación abierto, no siendo el precio el único criterio a considerar para determinar la oferta económica más ventajosa, y que en aplicación del artículo 147 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, "Admisibilidad de variantes o mejoras", se tenga en consideración las variantes o mejoras que propongan los licitadores.

- Plazo de ejecución de cuarenta y dos (42) meses.

- Clasificación de contratistas Grupo E, subgrupo 2, categoría f.

- Fórmula de Revisión de Precios, la tipo nº 10 de las establecidas en el Real Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre.

Que se entienden adecuadas al objeto del contrato.

Vista la propuesta del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Visto el informe de supervisión favorable de fecha 28 de noviembre de 2011 emitido por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología.

Visto el informe de la Abogacía del Estado de fecha 2 de diciembre de 2011.

El Director General del Agua resuelve:

1º) Aprobar el expediente de Información Pública del Anteproyecto 02/09 del Embalse de Biscarrués, término municipal de Biscarrués (Huesca).

2º) Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Anteproyecto 02/09 y Addenda (09/11) del Embalse de Biscarrués, en el río Gállego, término municipal de Biscarrués (Huesca), por su Presupuesto Base de licitación de 100.681.087,04 euros, sin IVA (que equivale a 118.803.682,71 euros con IVA al 18%), de los que 3.050.000,00 euros sin IVA (3.599.000,00 euros con IVA al 18%) corresponden a la partida de abono por la redacción del Proyecto, incluido el Estudio de Seguridad y Salud, cuyo importe de ejecución material asciende a 1.341.116,67 euros.

3º) Establecer un plazo de cuarenta y dos (42) meses para la ejecución de las obras.

4º) Que en aplicación del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la contratación se lleve a cabo de forma conjunta para la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras.

5º) Que las obras se liciten por procedimiento de adjudicación abierto, no siendo el precio el único criterio a considerar para determinar la oferta económica más ventajosa, y que en aplicación del artículo 147 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, "Admisibilidad de variantes o mejoras", se tenga en consideración las variantes o mejoras que propongan los licitadores.

6º) Que los licitadores estén clasificados en los grupos E, subgrupo 2 categoría f.

7º) Fijar la fórmula de revisión de precios tipo nº 10 de las establecidas en el Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre.

8º) La Confederación Hidrográfica del Ebro procederá al replanteo del Proyecto, debiendo remitir la correspondiente Acta para su incorporación al expediente.

9º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro comunicación de la presente resolución al Ayuntamiento de Biscarrués (Huesca), a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas

10º) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro, la notificación del texto íntegro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Esta Resolución se publicará en el BOE. Así mismo la Resolución, junto con los Apéndices 1 y 2, estará publicada, durante el plazo de interposición de los recursos, en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro: <http://www.chebro.es>.

Lo que comunico en los términos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que la Resolución, de fecha 14 de febrero de 2012, pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma cabe Recurso Contencioso-Administrativo, a interponer ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado y, potestativa y previamente, Recurso de Reposición a interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado ante la Autoridad que ha dictado la Resolución.

Zaragoza, 20 de marzo de 2012.- Director Técnico.

ID: A120017273-1